RESOLUCIÓN D Nº 265/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A SER FINANCIADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2025".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD Nº 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, por la cual se aprueba la Política de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1487/2021/015 de fecha 23/12/2021, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería de la UNA 2021-2025.
- La Resolución D Nº 515/2023 de fecha 03/07/2023, por la cual se aprueba el Procedimiento Interno para Presentación, Evaluación y Administración de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DI Nº 14/2025 de fecha 28/03/2025, del Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación de la FIUNA.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

Que, la Resolución D Nº 515/2023 de fecha 03/07/2023, en el Anexo I, Art. 3º, establece que la Dirección de Investigación elevará anualmente, al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, la propuesta de Convocatoria del Fondo de Investigación FIUNA.

Que, el Prof. Dr. Ing. Jorge Rodas Benítez, Director de Investigación, eleva a consideración del Decano, la Convocatoria de Presentación de Proyectos de Investigación a ser financiados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en el 2025.

Que, la implementación de la convocatoria reviste de gran importancia estratégica para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad investigativa en la FIUNA.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Aprobar** la convocatoria para Presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con fondos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Año 2025.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 265/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A SER FINANCIADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2025".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de marzo de 2025.

Art. 2º) **Aprobar** el Cronograma de la Convocatoria 2025, de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
APERTURA DE LA CONVOCATORIA 2025.	31 DE MARZO DE 2025.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO AL CUAL ESTÉ MATRICULADO EL ESTUDIANTE O INVESTIGADOR DE LA FIUNA.	01 AL 15 DE ABRIL DE 2025.
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN*. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	15 AL 23 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE ADJUDICACIÓN.	24 DE ABRIL DE 2025.
PRIMER DESEMBOLSO (50%) **.	A PARTIR DE MAYO 2025.
PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL Y DONACIÓN (EN FORMATO PREESTABLECIDO) AL DECANO EN FORMATO IMPRESO POR MESA DE ENTRADA.	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO (50%), CONDICIONADO AL PUNTO ANTERIOR**.	A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2025.
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, EN EVENTO ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.	NOVIEMBRE O DICIEMBRE DE 2025.

* El Proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo señalado, será descalificado.
** Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARIA FIUNA

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.